

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)****11559**

Publicación de la Propuesta provisional de Revocación parcial del pago de la anualidad 2.014, exp. PI168/2009, convocatoria para el año 2.009, una subvención relativa a la línea de ayudas para el fomento de la Producción Integrada (BOIB nº 16, de 31/01/2009) y sus posteriores modificaciones

Publicación de la Propuesta provisional de Revocación parcial del pago de la anualidad 2.014 de la Resolución del vicepresidente del FOGAIBA, de día 17 de setembre de 2.010, por la que se que concedía a JUAN MOREY DARDER, al amparo de la Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 30 de enero de 2.009, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2.009, una subvención relativa a la línea de ayudas para el fomento de la Producción Integrada (BOIB nº 16, de 31/01/2009) y sus posteriores modificaciones.

Según el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario; mediante este anuncio se notifica a JUAN MOREY DARDER, con DNI/NIF 41403211Z, la Propuesta provisional de Revocación parcial en relación con la anualidad 2.014, del Jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de día 21 de marzo de 2.014, con relación al expediente núm. PI 168/2009 de la línea de ayudas para el fomento de la Producción Integrada.

Informar al interesado que, en fecha de 21 de marzo de 2.014, el Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural firmó la Propuesta provisional de revocación parcial, para la quinta anualidad por un importe de 17,28 euros, de la subvención solicitada por el interesado, ya que:

1. Dentro del plazo legal establecido, el interesado presenta la solicitud de pago de la tercera anualidad así como la documentación exigida, pero revisada ésta, se comprueba que el pago se tiene que reducir en la cantidad de 17,28 euros, ya que se reduce 0,16ha por cambios SIGPAC. El importe final de la ayuda concedida será de 3.154,39 euros.

Notificar al interesado el contenido de dicha Propuesta provisional de Revocación parcial de la anualidad 2.014, de la ayuda solicitada, informándole que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción (publicación) de ésta propuesta para presentar las alegaciones que considere conveniente para su defensa.

Informarle que en el caso de no hacer uso de su derecho a legar en el plazo indicado, esta Propuesta provisional tendrá carácter de definitiva y se procederá a dictar la correspondiente Resolución de revocación parcial de la anualidad 2.014, de esta ayuda solicitada.

También informarle que esta Propuesta de Resolución provisional no crea ningún derecho a favor del beneficiario mientras no se haya notificado la Resolución definitiva.

Informar al interesado que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 29 de mayo de 2.014

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

